

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Veinticinco de Abril del año Dos Mil Veintitrés

Radicado: 05001 31 03 011-2017-00345-00

Requerimiento previo iniciar incidente por desacato.

Cumplidos los requisitos exigidos por el Despacho, y en consideración al escrito presentado por la agente oficiosa de Alberto Argiro Vásquez Olaya, se requiere al presidente de la ARL Positiva, José Luis Correa López, para que en el término de DOS (02) DIAS, contados a partir de la notificación de esta providencia, se sirva indicar la forma como ha dado cumplimiento al fallo de tutela proferido el 11 de julio de 2017, en lo relacionado con la entrega de los siguientes insumos médicos, “pomada fitostimoline, sondas NELATON 240, dos cajas de guantes de 100, 10 tubos de lidocaína, 120 pañales, 4 paquetes de paños húmedos, un frasco de rifocina, crema de manos de 400 ml”, valores que corresponde a cada mes, y se encuentra pendiente la entrega de los meses de marzo y abril.

2

N O T I F Í Q U E S E

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22ee23f90cf00c7220a0f6941fcb19386cdea0d3f8ba0e20648cb3ca9c8379ff**

Documento generado en 26/04/2023 04:08:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>